

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO (ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL) ESQUEMAS BURSÁTILES Y COBERTURAS FINANCIERAS

El Instituto para la Protección al Ahorro bancario (el Instituto) tiene como objetivo hacer frente a sus obligaciones financieras, principalmente a través de operaciones de refinanciamiento, con el menor impacto posible sobre las finanzas públicas, conservando el saldo de sus pasivos en una trayectoria sostenible y, por lo tanto, manteniendo expectativas razonables para los mercados financieros sobre el manejo de su deuda.

➤ Esquemas Bursátiles

A fin de instrumentar la estrategia planteada, al igual que en los ejercicios fiscales de 2000 a 2023, el Ejecutivo Federal solicitó la asignación, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, de los recursos necesarios para hacer frente al componente real proyectado de la deuda neta del Instituto (deuda bruta menos recursos líquidos), considerando para ello la estimación de los ingresos provenientes del 75% de las cuotas que se reciben de las Instituciones y, en su caso, de los ingresos propios estimados por recuperación de activos.

Asimismo, en el artículo 2 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, el H. Congreso de la Unión otorgó al Instituto la facultad de contratar créditos o emitir valores con el único objeto de canjear o refinanciar exclusivamente sus obligaciones financieras, a fin de hacer frente a sus obligaciones de pago, otorgar liquidez a sus títulos y en general, mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones.

Considerando lo anterior, el Instituto emite instrumentos de deuda a través de Banxico en su carácter de agente financiero, entre el público inversionista y se registran tomando como base el valor nominal con que se emiten al efectuar las subastas de colocación primaria que Banxico determina, con fundamento en las disposiciones de carácter general. Los recursos que ingresan a la tesorería del Instituto, corresponden al precio ponderado de venta al efectuarse las colocaciones respectivas, el cual se integra por el valor nominal de colocación de BPAS, menos el descuento equivalente a la sobretasa de colocación asignada a los inversionistas que los adquieren, más en su caso, los intereses devengados a la fecha de la colocación.

Adicionalmente, a partir del 9 de diciembre del 2021 se realiza la colocación y asignación entre inversionistas de la plataforma de cetesdirecto, de BPAG28 y BPAG91, y a partir del 25 de agosto de 2022 se incluyó el instrumento BPA182, todas como parte de la gama de productos que se pueden adquirir en esa plataforma.

El descuento correspondiente a la sobretasa de la colocación primaria de los BPAS, así como la asignación no competitiva a través de cetesdirecto, se amortiza durante el plazo de vigencia de cada instrumento. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo por amortizar del descuento asciende a \$4,355,971,315 y \$ 4,364,988,341, respectivamente, y se presenta neto de las emisiones de BPAS y de sus intereses devengados, en sus porciones de Corto y Largo Plazo.

Los intereses generados por los BPAS son registrados conforme se devengan, a partir del día inmediato siguiente al inicio de su vigencia y hasta su vencimiento, y son pagaderos en las fechas establecidas en las respectivas actas de emisión.

CUENTA PÚBLICA 2024

➤ Instrumentos Financieros Derivados (Coberturas Financieras)

El Instituto como parte de su estrategia de administración de riesgos puede utilizar instrumentos financieros derivados para gestionar su exposición al riesgo de variaciones en las tasas de interés a las cuales están expuestos los pasivos del Instituto. Las operaciones se realizan con apego a los controles, procedimientos y políticas establecidas por el Instituto, respetando los límites de riesgo que son autorizados de forma anual por la Junta de Gobierno del IPAB.

Las posiciones activas y pasivas de los instrumentos financieros se valúan a mercado y se presentan en términos netos en el activo o pasivo, según su naturaleza, en su posición de corto y largo plazo.

Los flujos generados por la novación de operaciones, se registran en el patrimonio del Instituto como Otros Resultados Integrales (ORI) y se amortizan en línea recta durante el período que se encuentre vigente la posición primaria que cubre dicha opción, reconociéndose los flujos de ORI a los resultados del período conforme se amortizan.

La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura determinada como efectiva, se registra en el patrimonio dentro de ORI, mientras que la ganancia o pérdida remanente se reconoce como ineffectividad en los resultados del período.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Instituto no mantuvo posiciones en instrumentos financieros derivados.

Autorizó: JOSÉ IGNACIO CHAN GARCÍA

Cargo: Coordinador General de Presupuesto y
Contabilidad

Elaboró: JULIO JAVIER CASTRO MARTÍNEZ

Cargo: Director de Contabilidad
Financiera